

quinientas mil una pesetas, las que confirmamos por su bondad jurídica. Sin costas.

Sevilla, 27 de octubre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidos.

El Decreto 3/92 de 14 de enero regula el procedimiento de Ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base al Capítulo V del citado Decreto, se han concedido las siguientes ayudas:

Expediente: ILPT-6/91-CA
Entidad: C.E.E. Galenas Andaluzas, S.A.
Importe: 1.212.158

Expediente: ILPT-7/92-CA
Entidad: C.E.E. Galenas Andaluzas, S.A.
Importe: 4.101.561

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artº 18 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Cádiz, 29 de octubre de 1992.- El Delegado,

RESOLUCION de 29 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1992, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92 de 14 de enero, Programa II: Ayuda a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongada.

Expte: PLD-95/92-SE
Solicitante: Ayto. Contillano
Cantidad: 3.080.691

Expte: PLD-08/92-SE
Solicitante: Ayto. Villaverde del Río
Cantidad: 3.075.870

Expte: PLD-69/92-SE
Solicitante: Ayto. Algámitas
Cantidad: 1.939.764

Expte: PLD-74/92-SE
Solicitante: Ayto. Alcalá de Guadaíra
Cantidad: 6.872.208

Expte: PLD-96/92-SE
Solicitante: Ayto. Coria del Río
Cantidad: 2.851.332

Expte: PLD-56/92-SE
Solicitante: Ayto. Dos Hermanas
Cantidad: 6.730.860

Expte: PLD-47/92-SE
Solicitante: Ayto. Viño del Alcór
Cantidad: 2.444.868

Expte: PLD-47bis/92-SE
Solicitante: Ayto. Viño del Alcór
Cantidad: 3.990.240

Expte: PLD-65/92-SE
Solicitante: Ayto. Pilas
Cantidad: 3.962.562

Expte: PLD-94/92-SE
Solicitante: Ayto. Puebla del Río
Cantidad: 3.962.562

Sevilla, 29 de octubre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de octubre de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por Dª Inmaculada Bosque Sendra, D. Carmelo Uruga Baelo, Dª Rafaela Pozas Tormo, Dª María Dolores Gutiérrez Navas y Dª Teresa Lupión Cobos recurso contencioso-administrativo número 5046/92 contra la desestimación presunto por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 27.12.91 que regula y convoca la adquisición de la condición de catedrático publicado en el BOJA núm. 114 de fecha 31.12.91.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica lo presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de octubre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de noviembre de 1992, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 6159/91, interpuesto por doña Estrella de las Nieves Marín Gómez y otros.

En el recurso 6159/91 interpuesto por Doña Estrella de las Nieves Marín Gómez y otros, se ha dictado sentencia con fecha 22.5.92, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Follos: Que estimando en cuanto sea necesario el recurso contencioso administrativo interpuesto por Doña Estrella de las Nieves Marín Gómez y otros, anulamos por contrarias al artículo 14 de la Constitución, el acuerdo de 16 de enero de 1990 a que se refiere el pleito en cuanto establecen un trato discriminatorio de uno en relación a otros profesores interinos de Enseñanzas Medias por razón de haber o no ocupado la plaza en el curso 89-90, siempre que esta ausencia de trabajo fuese por razones ajenas a su voluntad.»

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propias términos la referido sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 2 de noviembre de 1992.- El Consejero, P.D. (Orden de 17.2.88), El Viceconsejero, Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se establece el sistema de adjudicación de plazas de guarderías infantiles.

De acuerdo con la normativa vigente, por la que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles, gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Vistas las Actas levantadas, para el Curso Escolar 92/93, por las distintas Comisiones de Valoración constituidas, en cada Centro, donde figura la puntuación obtenida por cada Solicitante

como resultado de la aplicación del Baremo que figura en la normativa vieigente.

Vistos los informes de las Direcciones de los Centros en el que se indica el número de plazas vacantes que quedan en la Guardería y la Relación de niños con Reserva de plaza para el Curso Escolar 92/93.

Visto el Acuerdo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales con las Centrales Sindicales, en relación con las Ratios, Integración de Minusválidos y Admisión de Niños en Guarderías Infantiles.

Visto que las Gerencias Provinciales, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, son los órganos competentes para adjudicar plazas en las Guarderías Infantiles gestionadas por el mencionado Instituto.

Esta Gerencia provincial Resuelve adjudicar las plazas en las Guarderías Infantiles dependientes de la misma, que han tenido cupo de admisión.

La relación de niños admitidos y en lista de espera, se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios de cada una de las Guarderías afectadas y en la Gerencia Provincial.

Al objeto de formalizar las nuevas inscripciones para el Curso Escolar 92/93, los solicitantes que hayan obtenido plazo deberán personarse en el Centro, en el plazo de 15 días contados a partir de la fecha de exposición en el Centro, en horario de 10 a 13 horas y presentar la cartilla de vacunación o documento equivalente. En el caso de no cumplirse este trámite, se entenderá que renuncia a la plaza y quedará sin efecto la concesión efectuada.

Las vacantes que por cualquier motivo se vayan produciendo, serán adjudicadas siguiendo el orden que, para cada grupo de edad, figura en la Lista de Espera.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del I.A.S.S., en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de exposición en el Tablón de Anuncios de las guarderías Infantiles. Los recursos podrán presentarse, en el propio Centro, la Gerencia

Provincial del I.A.S.S. o en la Dirección-Gerencia del I.A.S.S., C/Albareda, 12 y 14 - 41071 Sevilla.

Cádiz, 25 de agosto de 1992.- El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Deportes, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Diputaciones Provinciales de Andalucía para la construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, al ampro de la Orden que se cito.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992 y al amparo de las Ordenes del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente sobre concesión de subvención de 3 de agosto de 1992, ha resuelto hacer públicas las subvenciones otorgadas a las Provincias de Andalucía, que a continuación se relacionan, con la finalidad de construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas:

Provincia de Almería	70.000.000 ptas.
Provincia de Cádiz	140.000.000 ptas.
Provincia de Córdoba	100.000.000 ptas.
Provincia de Granada	107.000.000 ptas.
Provincia de Huelva	70.000.000 ptas.
Provincia de Jaén	100.000.000 ptas.
Provincia de Málaga	150.000 ptas.
Provincia de Sevilla	170.000.000 ptas.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO

REQUISITORIA.

D. José Fernández Fernández, hijo de Román y de Gregoria natural de Pozo Alcón, nacido el 13.4.71, domiciliado últimamente en Pozo Alcón (Jaén) C/ Carrizalejo núm. 47, procesado en la Causa núm. 18/91, por un presunto delito de Insubordinación

deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el Paseo de Reina Cristina 5 y 7 6ª planta de Madrid en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 28 de octubre de 1992.- El Secretario Relator.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1992, por la que se convoca concurso público para la explotación de la Villa Turística y servicios en ella instalados en Cazalla de la Sierra (Sevilla). (PD. 1901/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expediente: N° 001/92.

Denominación: Concurso público para la explotación de la Villa Turística y servicios en ella instalados en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Presupuesto de licitación: Será ofertado por los licitadores.

Fianza provisional: Para participar en la licitación será necesario acreditar la consignación de una fianza provisional de un millón de pesetas (1.000.000 Ptas).

Plazo de explotación: El señalada en la base 7ª del Pliego de Bases.

Exposición del expediente: El Pliego de Bases y el de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás documentación, estará a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla Avda. de la República Argentina, 31-B, planta segunda, durante los días laborables, excepto sábadas, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en la Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a la dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La propo-